

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hornachuelos**

Núm. 10.995/2010

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expone públicamente mediante el presente anuncio, el Decreto 385/2010, de 25 de octubre, con el siguiente tenor literal:

"Decreto 385/2010

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 43 el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

He resuelto

Primero.- Efectuar las siguientes delegaciones especiales (art.

43.5.b) del Real Decreto 2568/1986):

a) Delegar la dirección, gestión y coordinación en materia de Festejos, Juventud, Deportes, Sanidad, Mujer y Cultura, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos a doña Gloria Mª López Álvarez.

b) Delegar la dirección, gestión y coordinación en materia de Servicios Sociales, Turismo, Medio Ambiente y Educación, excluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos, a favor de don Francisco Miguel Castro Páez.

Cuarto.- Notifíquese expresamente a los concejales afectados.

Quinto.- La delegación que antecede surtirá efecto desde el día siguiente de la fecha del Decreto, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y la dación de cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Dado en Hornachuelos, a veinticinco de octubre de dos mil diez."

Hornachuelos, a 25 de octubre de 2010.- El Alcalde, Julián López Vázquez.